

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0004162/2018

VISTO

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la **Lic. Carina del Valle Gioacchini** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Psicoterapia.

Que con fecha 21/03/19 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Superior designado por RHCD 319/17, y aprobado por RHCS 318/18.

Que de fojas 68 a 69 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante **Gioacchini** en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Psicoterapia, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que de fojas 70 a 71 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Carina del Valle Gioacchini.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Superior.

ARTÍCULO 2º: **Solicitar** al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Lic. **Carina del Valle Gioacchini (Legajo 39561)** en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Psicoterapia a partir del 30 de abril de 2018 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años, correspondiente a la calificación **satisfactorio**.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0004162/2018

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 382/18 y 402/19, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al HCS para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

112



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología